

para hablar, y vístanle, aunque se vayan desnudando uno de que quiera, otro de más, otro de menos, con que aunque sea mudo le harán hablar, y Su Magestad se apiadará deste mal, que aunque es algo reciente, y si le dejan olvidar y con el tiempo y anexo será mas difícil la cura, y desahuciaremos del remedio á los venideros, y acabaremos todos como insensibles en nuestros daños, como de mal de San Lázaro, y que por contagiosos y pestes nos pueden echar desta república y de todo este mundo; y plega á Dios que no hedamos mas con los tiempos, que de los presentes harto asco traemos con nosotros, que aun los príncipes y gobernadores se deben de enfadar y cansar desta importunidad tan continúa, que les debe de ser un gran impedimento para las demás cosas no poder cumplir con tantos pobres, porque ya los hay en las Indias mas que en Castilla la vieja, ni lo muy dentro de Montañas, ni Galicia, que aun por allá los nobles tienen mil caminos y salidas para matar la hambre, y si echan por el de las Indias, hartanse y hallanse verdadera madre y patria comun, y á los naturales es madrastra y desventura, con que por todo ternemos que dar gracias á Dios, el qual lo remedie.

De toda esta suma que he puesto á Vra. Exa. en el principio deste papel, es claro que unos porque tienen muy buenas encomiendas y situaciones y ayudas de costa en la Real hacienda y en los pueblos que van vacando y han vacado, y otros porque son muy ricos de otras rentas y haciendas, y otros porque son oficiales y mercaderes, y otros que no son iguales á los demás en la suficiencia y en la calidad, y otros porque con interpretazgos, alguacilazgos y tenentazgos habrá cumplido Vra. Exa. con todos, no le cansarán, y para los hombres de plaça y mas granados sobrarán pan, repartiéndole como Vra. Exa. lo hace y vemos por los efectos, haciendo la distribucion desta gracia tan xpiana y discretamente. Y en esta conformidad dixo en un soneto un interesado á un confesor prelado y docto de uno de los antecesores de Vra. Exa.

SONETO.

Con cinco panes Dios la muchedumbre
hartó en el monte suficientemente,
y el sancto apostol que tendió la gente
desde los llanos hasta la alta cumbre,
sacro maestro, vos que soys la lumbré
que alumbra el paso al príncipe excelente,
Filipe sois mediando sabiamente,
y antorcha habeis de ser que nos alumbre.
Si el pan es poco, el dulce padre charo
de mi dichosa patria condolido
ponga el intento en Dios por imitalle;
y siendo el zelo tal qual vemos claro,
el pan por su largueza repartido
hartó el ambriento, pan ha de sobralle.

Pues los que se pueden ofrecer de descendientes por bastardia, no creo que obliga Dios ni la charidad á darles en igualdad con los legitimos, porque quando Vra. Exa. dispense con alguno como príncipe, será ad libitum, y de los que yo hago memoria son tan pocos, que no pasan de veinte, que solo podrán dar hastio á Vra. Exa. con su importunidad, antes que cansancio con el número. Aunque al sonido de que se piden probanças salen muchos scondidos, y como con los papeles no se les da la inteligencia y entendimiento, podrán en otros respetos aprovecharles; mas en este no es permitible, ni es justo que muelan á Vra. Exa.

En lo que toca á los pobladores y sus descendencias menos habrá que hacer con ellos: porque aunque deben de ser mas que los conquistadores, no por la cuenta que escribo, sino por lo que trae de su cosecha la mesma razon, que en respecto no milita lo uno con lo otro por ser mucha la diferencia, todos los mas de los descendientes, habiéndose cumplido con ellos por conquista, creo que se ha cumplido por poblazon y asiento de

Demás de lo que S. M. manda, se dan algunas razones de la que hay para que á los pobladores y descendientes se les haga merced en igual

grado que
á los
conquista-
dores.

la tierra: porque todos están entremetidos por casamientos y parentescos desde el principio que la tierra se ganó y asentó; porque los que son hijos de pobladores, son nietos ó bisnietos de conquistadores ó yernos: y todo está revuelto de manera, que es casi uno, y cumpliendo con un género se cumple con otro.

Y esto se ve claro, aun en esta memoria y papeles que ofrezco á Vra. Exa., que solo hallo libres de conquista 77 personas, que por pobladores y otros servicios se les puede hacer merced, que todos los demás, aunque luzgan en sus méritos por haber poblado la tierra, en los premios mas quieren estar al sonido de la caja, aunque no despertaron al son de la trompeta, que no apreciarse y estimar en mas lo que sus padres hicieron en ir allanando y poblando lo que iban dejando y desamparando los conquistadores: y es evidencia clara que por lo que hacian, Su Magestad les dió y daba grandes franquezas, y manda en sus nuevas leyes que los provean y hagan la mesma merced, y á ellos, como gente que estaba despacio y no de paso, les dieron los mejores pueblos y encomiendas; y en la cédula general de la sucesion lo expresa Su Magestad, que por que pueblen la tierra, y á las viudas que se casaban, habiéndoles quedado indios del primer tenedor, sucedia en el segundo aunque fuese poblador ú otro extraño, todo á fin de que se asentase y poblase la tierra, y el obviar á los principios, hasta que muchos años despues hubo declaratoria en los casos que adelante se ofreciesen: que no sucediesen las hijas sino el marido segundo de la tal viuda, y el obligarle á que asistiese siempre por persona ó un escudero á su costa que la representase, qué quiere decir sino que fueron muy necesarios los pobladores y que hizieron á Su Magestad grandes servicios en asentar, poblar y acabar de pacificar la tierra, con que ha ido adelante y ha lucido.

Y no ha deslustrado el ser ni las familias, porque fué viniendo mucho bueno al nombre de la buena tierra tan llena de mieses y riquezas, y á conseguir la gracia y mercedes que se hacian á los que no hacian casa movediza sino de asiento. Yo, á mi discurso y por mi cuenta, hallo que merecieron tanto

los unos como los otros, y en las honras y aprovechamientos han de ser iguales, y acrecentados, y preferidos los que mejor lo merecieron por las costumbres y capacidad, y aun por la necesidad que entre á la parte con estotras dos, porque hagan el todo de lo que es justicia y razon.

A.

QUADERNO DE POBLADORES: SUS SERVICIOS Y DESCENDENCIAS.

1. Casa del thesorero y gobernador Alonso de Estrada, Repartidor general de los mas pueblos y encomiendas desta Nueva España, donde sirvió en muchos y grandes y calificados officios, y en acabar de asentar la tierra, que estaba recién ganada.

Dejó la sucesion siguiente en hijas, todas de grandísimo valor y cristiandad, que sin agraviar lo general, este linage de las Estradas es de bonísimas mugeres por excelencia. Casolas con personas de gran calidad, de quienes quedaron hijos, nietos del dicho Gobernador, en cuyos particulares se dirá quien son, por venir mas en propósito que aquí.

Tuvo, pues, el dicho Gobernador, de Doña Marina de la Caballería, su muger ligítima, los hijos siguientes:

A Luis Alfonso de Estrada, hijo mayor: quedó en España, en Ciudad Real, que fué Señor de la Villa de Picon, Rexidor y fiel executor perpetuo de la dicha ciudad, caballero de mucha stima y valor, Continuo del Rey Don Philipe segundo. Fué tres veces alcalde de la Sta. Hermandad vieja, y Prioste de la Hermandad y Cofradia de Sanctiago de los hijosdalgo, que está fundada en la dicha ciudad, que son officios de grandísima autoridad, y que para tenerlos se requiere entera calidad y limpieza.

Doña Luisa de Estrada, hija del dicho Gobernador, casó con